



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Abril de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Bermejo cree que la negociación para renovar el CGPJ está “bien encarrilada”, aunque aún quedan temas “complicados”
EUROPA PRESS

El juez envía a prisión a dos implicados en la red de blanqueo de Marbella y deja en libertad a otros 11
EL PAÍS

De Juana salió en dos ocasiones del hospital Donostia
EL PAÍS

Siete respuestas sobre De Juana
ABC

El Tribunal Constitucional permite a Rodríguez Zapata juzgar el Estatut catalán
EXPANSIÓN

El fiscal de Extranjería aboga por ampliar la asistencia jurídica de los menores repatriados
LA LEY

Un 75% de mujeres que mueren a manos de parejas en España no habían denunciado
EFE

La maltratada de Valladolid dice que no tenía “ni voz ni voto en casa”
EL PAÍS

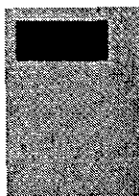
Los abogados no quieren cargos ejecutivos
NEGOCIO

Los expertos recelan de la reforma laboral europea
EXPANSIÓN

Distinción a María Emilia Casas Baamonde, presidenta del Tribunal Constitucional
ABC

Bermejo cree la negociación para renovar el CGPJ está "bien encarrilada", aunque aún quedan temas "complicados"

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, celebró hoy que el PP aceptara la propuesta que le presentó ayer el PSOE para renovar la formación del CONSEJO GENERAL del Poder Judicial (CGPJ) y consideró que "el tema está bien encarrilado", aunque advirtió que "las cosas son complicadas" de cara a la negociación que continuará entre los dos partidos. "Creo que es una magnífica noticia saber que nuestra propuesta inicialmente no era rechazada y que por tanto valía para retomar el diálogo", dijo durante el Consejo de Justicia e Interior Europeo, celebrado en Luxemburgo, en relación con la reunión que mantuvieron ayer los portavoces del PSOE y del PP en el Congreso, Diego López Garrido y Eduardo Zaplana, respectivamente. Confió en que sea posible hallar un acuerdo porque, de lo contrario, no habría trabajado en ello desde que llegó al Ministerio y, en concreto en relación a la reunión de ayer, celebró "enormemente que el PP haya querido retomar el diálogo". "Eso no quiere decir -advirtió el ministro- que vamos a encontrar un acuerdo pasado mañana, es evidente que el tema está bien encarrilado, se han acordado las bases que hemos planteado, consiste básicamente en un marco que supere la polarización existente en todos estos años pasados y que introduzca savia pluralista en un Consejo que se ha debatido hacia su final con los estertores propios de una pelea entre dos que no debería volver a producirse." Celebró "que se haya aceptado este punto de partida", aunque alertó de que "a partir de aquí las cosas son complicadas", aunque garantizó que "el esfuerzo que vamos a hacer es que realmente tengamos un Consejo ya, porque se ha cumplido el plazo, y ya está bien". Según las conclusiones del encuentro entre Zaplana y López Garrido, PP y PSOE están de acuerdo en que todas las asociaciones judiciales más representativas estén dentro del CGPJ, aunque la disyuntiva se mantiene en la decisión sobre el número y reparto político. El ministro señaló que "la sociedad es plural y los socios son plurales". "Si no somos capaces de hacer un Consejo plural, es que no estamos cumpliendo bien con nuestro trabajo", agregó.



El juez envía a prisión a dos implicados en la red de blanqueo en Marbella y deja en libertad a otros 11

JUANA VIÚDEZ. **Marbella**

El juez que instruye el sumario de la Operación Hidalgo contra el blanqueo de capitales en Marbella, Francisco de Urquía, decretó ayer el ingreso en prisión provisional sin fianza para K. T. y J. K. N., dos de los clientes (un hombre y una mujer) detenidos en relación con la trama desarticulada el martes. En torno a la medianoche, el magistrado también decidió la prisión incondi-

cional eludible bajo fianza de 300.00 euros para A. K. A. R.; y fijó otra fianza de 100.000 euros para Carmen Molina Serrano, una de las abogadas del bufete supuesto epicentro de la trama. El dinero fue depositado sobre la medianoche por un hermano de la implicada. Poco después abandonó los juzgados. Cuando el instructor acababa de decidir el destino de esas cuatro personas, sobre las doce y media de la

madrugada, uno de los implicados que se encontraba en busca y captura, marido la mujer enviada a prisión, se entregó.

Entre el miércoles y el jueves, el instructor ha dejado en libertad con cargos a 11 de los 19 detenidos. El miércoles, liberó a las primeras siete personas: tres notarios —uno de ellos bajo fianza de 50.000 euros— y otras cuatro personas vinculadas al despacho Cruz-Conde. Ayer,

además de la abogada Molina, De Urquía había decretado la puesta en libertad sin fianza de otras tres personas, dos abogadas y un contable.

Hoy está previsto que declaren el resto de los detenidos, entre ellos Rafael Cruz-Conde, el abogado que presuntamente urdió la trama de empresas pantalla para ocultar dinero negro procedente del tráfico de drogas, armas y mujeres.

Olano dice que no estar en los comicios sería reventar el proceso

EL PAÍS, Pamplona

El responsable de Askatasuna, Juan Mari Olano, dijo ayer que el Gobierno del PSOE habrá hecho "una apuesta clara por reventar el proceso [de fin dialogado del terrorismo]" si la izquierda *abertzale* no puede concurrir a las elecciones, cuando fueron miembros del PSE en la reunión del 6 de julio en San Sebastián los que le "solicitaron" que "llegara un partido para seguir avanzando". Olano dijo que "ese paso ya se ha dado" con el partido ASB, cuyos estatutos "cumplen escrupulosamente lo que dice la ley". El partido ha sido denunciado.

Precisamente, Arnaldo Otegi tuvo ayer que declarar ante el juez con Rufi Etxeberria y la prensa Olatz Dañoibetia por la reunión que los tres mantuvieron con el PSE. Comparecieron ante el instructor y se negaron a responder.

Afuera, un centenar de simpatizantes de Batasuna se concentró en apoyo a los tres dirigentes y por el proceso de paz. Antes de ir a declarar, Otegi dijo que el "origen" de estos "problemas" reside en la Ley de Partidos, cuya única pretensión es "intentar impedir la actividad política en igualdad de condiciones de la izquierda independentista". El líder de la formación ilegalizada pidió su derogación.

De Juana usó un coche privado porque la ambulancia era cara

El etarra salió en dos ocasiones del hospital Donostia

J. A. R., Madrid

El Ministerio del Interior confirmó ayer que el etarra Iñaki de Juana Chaos ha salido en dos ocasiones del hospital Donostia de San Sebastián para visitar a un óptico para hacerse unas

gafas y a un homeópata, en cuya consulta compró productos de esta especialidad médica alternativa. La primera salida del etarra fue en ambulancia, pero la segunda la hizo en el coche de su novia.

La razón fue que el hospital consideró que el desplazamiento en el vehículo sanitario era "innecesario y gravoso económicamente". Ambos desplazamientos fueron bajo control de la Ertzaintza.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias difundió ayer un comunicado en el que asegura que ambos desplazamientos fueron autorizados por la cárcel de la que depende De Juana y por el hospital, donde está ingresado desde el 1 de marzo, en régimen de prisión atenuada, tras una larga huelga de hambre. La nota, que confirma la información publicada ayer por EL PAÍS, explica que el interno salió del hospital los días 10 y 17 de abril "exclusivamente" para ir a un óptico y un homeópata.

Los dos visitas fueron autorizadas por el centro sanitario, dado que éste no cuenta con estas especialidades médicas, según fuentes conocedoras de los hechos. Las visitas fueron "puerta a puerta", sin paradas interme-

dias, y bajo un fuerte control de la Ertzaintza durante el desplazamiento y en las consultas de los especialistas sanitarios.

De Juana fue al óptico para graduarse la vista y hacerse unas gafas. La otra visita fue a una consulta de homeopatía. Interior negó ayer que el interno, que está en régimen de prisión atenuada, se fuera de compras.

"Al concluir la consulta de homeopatía", subraya la nota de Prisiones, "el interno adquirió una serie de productos homeopáticos en el mismo lugar en el que está situada la consulta, sin que se trasladara a ningún otro sitio ni hiciera ninguna otra compra ni realizara ninguna otra actividad, según se ha comprobado".

La primera salida del hospital fue en ambulancia, mientras que la segunda fue en el coche de su novia, "al considerar el centro médico innecesario y gravoso económicamente su desplazamiento en ambulancia". En ambos casos "se adoptaron todas las medidas de vigilancia y

control que se consideraron oportunas" y las salidas fueron autorizadas "por la dirección del centro penitenciario del que depende y del centro hospitalario".

Prisiones no pidió a la hora de autorizar el desplazamiento ni informe a la fiscalía ni autorización de la Audiencia Nacional, según fuentes de esta corte. Estas precisiones que Instituciones Penitenciarias hizo uso de una facultad discrecional que le permite la legislación.

Las dos consultas de De Juana provocaron ayer airadas reacciones del PP y la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), otra compra ni realizara ninguna otra actividad, según se ha comprobado".

Las dos consultas de De Juana provocaron ayer airadas reacciones del PP y la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), otra compra ni realizara ninguna otra actividad, según se ha comprobado".

La primera salida del hospital fue en ambulancia, mientras que la segunda fue en el coche de su novia, "al considerar el centro médico innecesario y gravoso económicamente su desplazamiento en ambulancia". En ambos casos "se adoptaron todas las medidas de vigilancia y control que se consideraron oportunas" y las salidas fueron autorizadas "por la dirección del centro penitenciario del que depende y del centro hospitalario".

Prisiones no pidió a la hora de autorizar el desplazamiento ni informe a la fiscalía ni autorización de la Audiencia Nacional, según fuentes de esta corte. Estas precisiones que Instituciones Penitenciarias hizo uso de una facultad discrecional que le permite la legislación.

Las dos consultas de De Juana provocaron ayer airadas reacciones del PP y la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), otra compra ni realizara ninguna otra actividad, según se ha comprobado".

La primera salida del hospital fue en ambulancia, mientras que la segunda fue en el coche de su novia, "al considerar el centro médico innecesario y gravoso económicamente su desplazamiento en ambulancia". En ambos casos "se adoptaron todas las medidas de vigilancia y

Patxi López dice al juez que no es ilegal reunirse con los 'abertzales'

AITOR GUENAGA, Bilbao

El líder de los socialistas vascos, Patxi López, y su mano derecha en el PSE, Rodolfo Ares, defendieron ayer ante el magistrado del Tribunal Superior vasco que instruye una causa contra ellos por la reunión pública que mantuvieron en julio pasado con tres dirigentes de Batasuna que su cita con "la izquierda *abertzale*" se realizó "conforme a la legalidad" y con el objetivo "honorable" de que "no se vuelva a matar más por ideas políticas" en Euskadi.

Ambos dirigentes acudieron al Palacio de Justicia de Bilbao "con serenidad y sin alharacas", dijo López, poniendo así distancia con el PNV. Ambos recordaron al instructor, Roberto Saiz, que el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón no vio, días antes de la cita, ningún delito en que la cúpula del PSE se reuniese con Arnaldo Otegi, Rufi Etxeberria y Olatz Dañoibetia.

Los dos dirigentes socialistas declararon que en ningún momento se reunieron con Batasuna. Argumentaron que esa formación fue ilegalizada por el Tribunal Supremo en marzo de 2003, disuelta, y a todos los efectos, no existe para la vida política. López explicó que se reunieron con "la izquierda *abertzale*" para lograr que se alejase de la violencia, diese pasos para legalizarse y respetase así las reglas de juego.

Siete respuestas sobre De Juana

La noticia sobre las salidas de José Ignacio de Juana del hospital plantea dudas sobre el régimen al que está sometido. Éstas son las respuestas a las preguntas más frecuentes acerca de su situación

POR N. VILLANUEVA

1 ¿Qué es la prisión atenuada?
Se trata de una modalidad, conocida también como arresto domiciliario, que permite que un interno con determinados requisitos pueda cumplir condena fuera del centro penitenciario, bien sea en un hospital o en su domicilio.

2 ¿Por qué se le pudo aplicar a De Juana?
Porque su condena por amenazas terroristas (el etarra ya había extinguido la anterior, por 25 asesinatos) ya era firme. Desde ese momento, era un preso clasificable y dependiente, por tanto, de Instituciones Penitenciarias. La Junta de Tratamiento de la cárcel de Aranjuez, de la que dependía en ese momento el terrorista, le clasificó en segundo grado y propuso su prisión atenuada «por razones humanitarias».

3 ¿Qué artículos la regulan?
El artículo 505.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que «los jueces podrán acordar la prisión atenuada cuando por razón de enfermedad del inculpaado el internamiento entrañe grave riesgo para su salud». Por su parte, el 100.2 del Reglamento Penitenciario establece que con el fin de «hacer el sistema de clasificación de los internos más flexible, el Equipo Técnico podrá proponer a la Junta de Tratamiento que, respecto de cada penado, se adopte un modelo de ejecución en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados (primero, segundo y tercero) (...)». En el caso de De Juana se le ha clasificado en un régimen que mezcla el segundo y tercer grado.

4 ¿Por qué se aplicó a De Juana?
La Junta de Tratamiento de la prisión de Aranjuez fundamentó esta flexibilización en «razones sanitarias derivadas del estado de salud en el que el

interno se encuentra» como consecuencia de una huelga de hambre.

5 ¿Se podía haber evitado esta concesión?
La última palabra la tenía el juez Central de Vigilancia Penitenciaria, aunque la función jurisdiccional quedaba reducida a constatar el cumplimiento de la legalidad vigente. El juez del «caso De Juana» entendió que se habían observado todos los requisitos y presupuestos necesarios para aplicar esa flexibilización.

6 ¿Qué condiciones debe cumplir el etarra?
Mientras permanezca en el hospital está controlado a diario por los servicios médicos del centro, que periódicamente emiten informes a Instituciones Penitenciarias. Cuando sea dado de alta permanecerá en su domicilio «con el horario que se determine con seguimiento telemático continuado». «Las salidas del mismo para asistir a consultas, ingreso hospitalario o actividades terapéuticas deberán ser previamente autorizadas» por la prisión de Martutene, de la que ha pasado a depender el etarra. Conforme evolucione su estado de salud se podrán imponer otras medidas de control y seguridad.

7 ¿Es reversible esta situación penitenciaria?
Sí, si incumple las medidas de control y seguridad que se le impongan cuando reciba el alta hospitalaria. Al realizarse su control por medios telemáticos, la presencia de la Policía no resultaría necesaria si no es «para protegerle».



De Juana, el pasado mes de octubre, en un juicio en la Audiencia Nacional

POOL

Un preso islamista que quiso volar con dinamita la Audiencia Nacional sigue el ejemplo del etarra

ABC

MADRID. El presunto terrorista islamista Djamel Merabet, detenido en la «Operación Nova» —su objetivo era volar con un camión bomba la Audiencia Nacional—, se encuentra en huelga de hambre desde el pasado 1 de marzo, día en el que el etarra Ignacio de Juana Chaos fue trasladado a un hospital del País Vasco.

El delicado estado de salud en el que se encuentra Merabet, que ya lleva 49 días en

huelga de hambre, obligó ayer a trasladarle a la enfermería de la prisión de Picasent (Valencia).

En el escrito que envió al director de la cárcel comunicando su decisión de iniciar una huelga de hambre, Merabet señala que se encuentra en un estado de «total indefensión» porque se le acusa de un delito que dice no haber cometido. Djamel Merabet es preso en situación preventiva desde el 24 de octubre de 2004, cuando el juez

de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón dictó contra el prisión incondicional por tres delitos de terrorismo. Merabet, argelino de 44 años, fue uno de los 17 islamistas que el magistrado envió a prisión dentro de la primera fase de la «Operación Nova» por integrar una célula terrorista autodenominada «Mártires por Marruecos». Según el auto del juez, Merabet era uno de los integrantes del grupo que había decidido inmolarse en una acción te-

rrorista que pretendía volar la Audiencia Nacional con un camión-bomba. «Mártires por Marruecos» fue creada por Mohamed Achraf —detenido en Suiza— en la cárcel de Topas entre finales de 2001 y principios de 2002. La célula fue detectada en noviembre de 2003 por la Policía, que descubrió cómo el «núcleo de reclutamiento» se centraba en personas que cumplían condena por delitos comunes y a las que querían convertir en yihadistas.

RECHAZO DE RECUSACIÓN

El Constitucional permite a Rodríguez Zapata juzgar el Estatut catalán

I.J. DOMINGO, Madrid

El Tribunal Constitucional ha zanjado definitivamente la polémica sobre la composición del Pleno que decidirá si la redacción dada a la reforma del Estatut catalán se ajusta o no a la Carta Magna. Y en ese debate tendrá voz y voto Jorge Rodríguez Zapata y, como ya confirmó hace semanas el Alto Tribunal, quedará excluido su compañero, el magistrado Pablo Pérez-Tremps.

El auto del Constitucional, revelado ayer, desestima el recurso de súplica planteado por la Generalitat contra el rechazo inicial de los diez magistrados del Alto Tribunal -todos menos los dos implicados en causas de recusación- a que Zapata juzgue el Estatut catalán y Tremps permanezca ajeno a las deliberaciones.

El acuerdo, además, no deja lugar a dudas. Dice el auto del Constitucional que los trabajos científicos aportados por Zapata y Tremps, antes de su designación como magistrados, no pueden tener la misma consideración. Así, explica que, en el caso de Zapata -cuyo trabajo sobre competencias municipales fue encargado por la Fundación Pii Sunyer e inspiró 75 artículos de la reforma estatutaria- "no vulnera [...] el principio de igualdad", ni puede "justificar sospechas fundadas de parcialidad", ya que se limitó a "recoger de forma descriptiva y sistemática la repercusión de la Carta Europea de Autonomía Local".

Decisión por unanimidad

A juicio del Tribunal Constitucional, cuyo auto tiene la rúbrica de la unanimidad, entre otros motivos, porque el informe "no entra en el detalle de competencia y recursos económicos", sino que tan sólo "se mete a la Constitución y a la ley" las recomendaciones de la carta europea, y porque se trata de un asunto -el ámbito local- "alejado de la actividad que desarrolla".

El Constitucional no entró en esta ocasión a valorar en profundidad el caso Tremps -quien, a diferencia de Zapata no advirtió al resto de magistrados de la elaboración de su informe sobre la acción exterior de la Generalitat con el nuevo Estatut- debido a que ya se pronunció sobre el mismo semanas atrás. Pero sí hace referencias directas a ambos y, al final, concluye que una postura distinta a la tomada respecto a Zapata "dificultaría indebidamente el acceso [al Alto Tribunal] de profesores universitarios y juristas".

El último escándalo en torno al director del Banco Mundial, Paul Wolfowitz, no es más que la punta del iceberg de una gestión marcada por los desencuentros desde sus inicios.

La revuelta internacional contra el 'halcón' Wolfowitz

Escribe Juan Liobell (Nueva York)

El presunto caso de nepotismo que ha puesto contra las cuerdas al presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz, -el político republicano promocionó y le subió el sueldo indebidamente a su novia, Shaha Ali Riza- no es más que la punta de iceberg de una gestión salpicada de críticas desde el primer día.

Cuando en 2005 el presidente Bush decidió colocar al arquitecto de la guerra de Irak y una de las mejores cabezas neoconservadoras al frente del Banco Mundial, la reacción internacional y de la plantilla de la institución fue de enfado. El semanario británico *The Economist* dijo que se trataba de un político cuya carrera había estado marcada por el celo de promover la democracia en el mundo y que el banco no necesitaba un presidente "visionario", sino "realista". En el organismo de Bretton Woods conviven muchos Estados comunistas y autoritarios de los más diversos pelajes. Su designación, concluía la revista económica, "transmite al mundo la imagen de que Bush quiere apoderarse del Banco Mundial y convertirlo en un instrumento de la política exterior norteamericana".

Entonces, y pese al viejo "pacto de caballeros" entre Europa y Estados Unidos, en virtud del cual la cabeza del FMI se reserva a un europeo y la del Banco Mundial a un estadounidense, muchos políticos de la UE criticaron el nombramiento como el símbolo del unilateralismo y la arrogancia de EEUU.

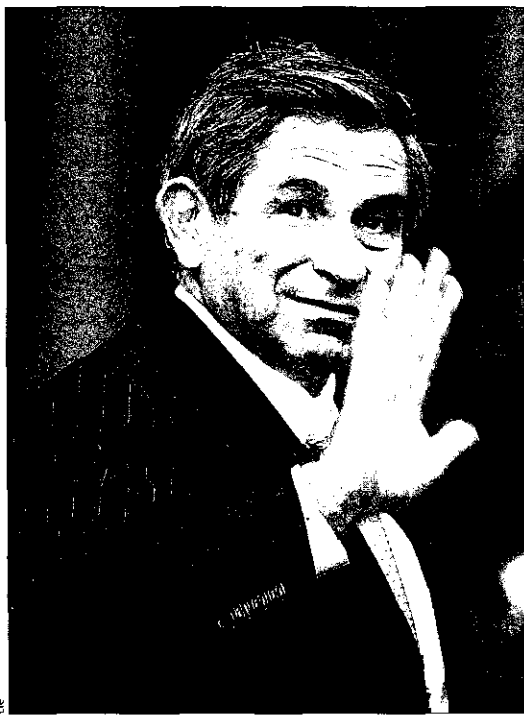
Las trances no han cambiado mucho a la vuelta de dos años. "Siguen existiendo tensiones entre los directores ejecutivos europeos, los funcionarios y Wolfowitz", dice una

Las chispas saltan habitualmente entre los altos funcionarios del Banco Mundial

persona de la organización que prefiere mantenerse en el anonimato. Así su lucha personal contra la corrupción, supuestamente uno de los enemigos de la prosperidad en los países más pobres, pareció hacer una excepción al valorar los préstamos a países como Irak, Afganistán y Pakistán, tres países estratégicos para las ambiciones de Washington.

Otra queja habitual es que sus obvias lagunas en el campo del desarrollo económico internacional -su principal experiencia en el terreno ha sido su etapa de embajador en Indonesia entre 1986 y 1989- no las ha suplido apoyándose en los funcionarios del banco. Antes bien, sigue recurriendo a ayudantes procedentes del Departamento de Estado, donde fue el número dos.

El ex profesor de la universidad Johns Hopkins también ha dado la



El presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz.

Uno de los vicepresidentes pide la dimisión

Uno de los dos vicepresidentes del Banco Mundial, Graeme Wheeler, ha pedido formalmente la dimisión del dirigente del organismo, Paul Wolfowitz. Wheeler, que ejerce como director de gestión del organismo, hizo esta petición ayer en una reunión extraordinaria del consejo directivo de la institución y, según el diario *Financial Times*, ha recibido el apoyo de otros directivos a su solicitud. No obstante, Wolfowitz se reafirmó en su puesto y dijo que no tiene ninguna intención de abandonar. Aun así, apenas unas horas después de la petición de Wheeler, tanto su equipo de trabajo como el del propio Wolfowitz toman posiciones en lo que parece ser la antelara de una división interna en el Banco. Los directivos procedentes de Iberoamérica y del Sureste de Asia han mostrado su apoyo a Wheeler y, en el primer caso, incluso han llegado a amenazar con dimitir en masa si no lo hace antes el ex subsecretario del Pentágono. Mientras, los representantes de África y Oriente Próximo parecen mantener su apoyo al presidente. El grupo de directivos a favor de la dimisión de Wolfowitz procede en buena parte de la etapa del anterior presidente del organismo, Jim Wolfensohn, mientras que los directivos leales llegaron en su mayoría en la etapa actual.

impresión de ser un títere de la Casa Blanca con la decisión de cancelar un programa de ayuda a Uzbekistán después de que se negase a conceder derechos de aterrizaje a los aviones militares norteamericanos y con el modo en que a veces reparte el pastel del presupuesto: aquellos Estados que supuestamente contribuyen positivamente a la cruzada contra el terrorismo internacional de Bush suelen recibir algo más de financiación.

Roces habituales

Las chispas saltan habitualmente entre unos funcionarios reputados por su independencia en la toma de decisiones y que están que el primer objetivo de la institución multi-

lateral es erradicar la pobreza. Las cuestiones políticas o ideológicas estarían en un segundo plano.

Por supuesto, Wolfowitz tiene sus apoyos: la Casa Blanca y el mundo conservador estadounidense en general, que no ve con buenos ojos organismos como la ONU. Y mientras Bush le apoya, los europeos no podrán hacer gran cosa para destronar al halcón republicano. *The Wall Street Journal*, por ejemplo, afirma que el enfado obedece a que el presidente del banco está intentando modernizar la institución y asegurando que los países que reciben dinero cumplen sus obligaciones. Es decir, poniendo orden en la casa aunque no le guste a algunos.

LEY DE COMPETENCIA

Los nacionalistas reclaman en el Senado más poder para los TDC regionales

R.T. LUCAS, Madrid

El pacto alcanzado con el Gobierno para dar voz a los tribunales de Competencia regionales en el control de las fusiones empresariales no parece haber contentado a los partidos nacionalistas. De ahí que insistan, en sus enmiendas presentadas en el Senado a la Ley de Defensa de la Competencia, en la necesidad de ampliar las facultades de estos organismos.

Así, CIU reclama que los organismos autonómicos suplan en las regiones que los han creado -Cataluña, Madrid, Galicia y País Vasco- al Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) en todas sus funciones, siempre y cuando se trate de expedientes que únicamente afecten a una comunidad autónoma.

Las enmiendas remitidas por la Entesa (el grupo de senadores que agrupa a PSC, ERC e ICV) también insisten en esta vía.

Sin embargo, el PSOE no parece dispuesto a ceder más competencias en este terreno, para lo que cuenta, además, con la coincidencia ideológica del PP. De hecho, el apoyo de los populares a la norma que fusiona los actuales Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia en la futura Comisión Nacional de Competencia (CNC) estuvo condicionada a que no hubiese nuevas cesiones en este terreno.

Elección

Sí parece existir coincidencia entre PP y CIU para modificar el sistema de elección de los cargos de la CNC. Ambos grupos pretenden que los futuros cargos del organismo de Competencia sean elegidos por tres quintas partes del Parlamento, frente al Gobierno, que defiende que el Congreso se limite a escuchar en audiencia a los miembros que nombre el propio Ejecutivo.

A diferencia de lo que sucede en el Congreso, los votos de ambos grupos suman la mayoría en el Senado, por lo que un pacto entre ambos para modificar este aspecto podría forzar el cambio de la ley. Aún así, el Gobierno todavía tendría la capacidad de volver a incluir su opción preferida cuando la norma sea remitida de nuevo al Congreso de los Diputados para su aprobación definitiva. Pero el cambio supondría un nuevo retraso de la ley -que debía haber entrado en vigor en 2005- y le forzaría al PSOE a una nueva negociación con sus socios.

El fiscal de Extranjería aboga por ampliar la asistencia jurídica menores repatriados

[18/04/07]

Madrid, 17 abr (EFE).- El Fiscal de Extranjería, Joaquín Antonio Sánchez-Covisa, abogó ayer por reformar el Reglamento de la Ley de Extranjería "para favorecer la intervención de los letrados y ampliar la asistencia jurídica" de los menores repatriados sin acompañamiento.

En declaraciones a los periodistas tras participar en una reunión de todos los fiscales de Extranjería de España, Sánchez-Covisa aseguró que uno de los aspectos que más preocupan a los fiscales especializados en inmigración es el proceso de repatriación de menores no acompañados, que es "dudoso y discutible".

Sánchez-Covisa abogó por ampliar la asistencia jurídica, "al menos de los menores que tienen cierto grado de madurez", y por buscar los instrumentos del ordenamiento jurídico que sirvan para "reforzar las garantías" de protección de los derechos de los menores extranjeros.

En la reunión de ayer, explicó Sánchez-Covisa, los fiscales también analizaron otro de los problemas "más trascendentes y perentorios" de la profesión: la situación de los centros de internamiento.

En ese sentido, explicó que hay que mejorar la coordinación y la comunicación entre los fiscales dedicados a revisar el estado de esos centros y reclamó un servicio informático "moderno, acorde con las necesidades del siglo XXI y capaz de unificar los criterios y la información" de todos los fiscales implicados".

Todos estos instrumentos, afirmó, son importantes para poder asegurarse de que los centros de internamiento cumplen la ley, los plazos, y requisitos exigidos en los traslados, entre otras cosas.

Además, los fiscales trataron otros dos asuntos más: la normativa aplicable a los ciudadanos de Bulgaria y Rumanía (países de reciente incorporación a la Unión Europea) y a la organización del Ministerio Fiscal para mejorar las relaciones y la coordinación de todo el colectivo y unificar los criterios de actuación y los protocolos.

Sobre este último punto, avanzó que la Fiscalía General publicará una instrucción que pondrá fin a la confusión y los problemas organizativos de las fiscalías.

Sánchez-Covisa explicó además que en los próximos meses, los fiscales volverán a reunirse para tratar otros temas relacionados con los delitos contra los ciudadanos extranjeros y la problemática de los condenados extranjeros (la posibilidad de sustituir la pena impuesta en España por la expulsión), entre otros asuntos. Informó EFE.

VIOLENCIA DOMÉSTICA Un 75% mujeres que mueren a manos de parejas en España no habían denunciado

La presidenta del Observatorio de Violencia de Género y vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Monserrat Comas, dijo hoy que el 75 por ciento de las mujeres que mueren a manos de sus parejas en España no habían denunciado nunca malos tratos. Comas, que participó hoy en Albacete en el III Encuentro de Responsables de Comunicación de Tribunales de Justicia, explicó en una rueda de prensa que esa resistencia a denunciar al maltratador se debe a que la vinculación entre el agresor y la víctima "es de tipo sentimental" y "cuesta mucho denunciar a tu marido o al padre de tus hijos". Por otro lado, Comas informó de que 5.119 procedimientos ingresaron en los Juzgados de violencia sobre la mujer de Castilla-La Mancha en 2006 -1.251 de ellos en Albacete- y se juzgaron 704 asuntos, en un 82 por ciento de los cuales hubo condenas y en un 18 por ciento absoluciones. Comas dijo que en estos 704 casos sólo dos mujeres fueron enjuiciadas, una de las cuales fue condenada y la otra absuelta, y señaló que un 76 por ciento de los acusados eran españoles. Explicó que en Castilla-La Mancha se dictaron el pasado año 986 órdenes de protección, de las que 454 fueron solicitadas por mujeres extranjeras y 32 por menores. La vocal del CGPJ valoró el esfuerzo de los jueces, fiscales y abogados que trabajan en los Juzgados de violencia doméstica en la región desde el año 2005. También el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM), Vicente Rouco, subrayó que la creación de los Juzgados de violencia de género "son un acierto completo" y dijo que el de Albacete "funciona perfectamente, de manera ágil y eficaz".

La maltratada de Valladolid dice que no tenía "ni voz ni voto en casa"

LAURA CANTALAPIEDRA

Valladolid

La profesora de instituto cuya denuncia por "maltrato psicológico" ha sido archivada por un juez de Valladolid argumentando que la mujer era licenciada cuenta en su demanda la situación que vivió durante 16 años de matrimonio. En casa no tenía "ni voz ni voto", debido a que "él tenía una formación académica superior y ella simplemente una mera licenciatura". El acusado es profesor universitario de derecho y ante él, dice la denuncia, ella "no sabía de nada". El resultado es que ella se sentía "menospreciada, insultada y humillada" por su marido.

Con estos antecedentes, la pareja inició un proceso de divorcio y la mujer presentó, el pasado 2 de marzo, una denuncia en el Juzgado número 1 de Violencia contra la Mujer de Valladolid, sobreseída por el juez José Luis Chamorro, al considerar que en la misma "no aparece debidamente justificada la perpetración del delito".

La mujer ha recurrido el auto, que tendrá que volver a ser visto por Chamorro. Si la decisión final del juez es contraria a los intereses de la demandante, su abogada, Paula Aller, ya ha anunciado que "será nuevamente recurrida ante la Audiencia Provincial". En su primera decisión, el juez archivó la demanda e indicó que resulta "sorprendente que una persona con alto nivel de formación y capacidad soporte lo que ella señala".

Sentencia "sorprendente"

La palabra "sorprendente" ha sido también pronunciada por la representante legal de V. C. S., que ha declarado que "nadie se esperaba este argumento jurídico", por lo que además de recurrir el auto va a solicitar una prueba pericial "para que sean los profesionales del equipo de psicología del Juzgado quienes valoren el estado anímico" de esta mujer, que, en palabras de su abogada, se siente "abrumada" por la repercusión mediática que está teniendo el caso.

Según las manifestaciones de la letrada, V. C. S. estaba siendo tratada desde que se iniciaron los trámites de separación, "aunque no habíamos aportado la prueba documental" necesaria, por "estar el asunto todavía en una fase preliminar". El proceso de divorcio está también en manos del mismo magistrado.

Durante la jornada de ayer continuaron produciéndose reacciones contrarias al auto judicial, entre ellas una emitida desde San Sebastián por la Asociación contra la Violencia Doméstica y en Defensa del Menor, Acovidem, declarando que "el sistema legal da alas a quien arremete, y las corta a quien padece" los malos tratos. Por su parte, la directora general de la Mujer de la Junta de Castilla y León, Rosa Urbón, calificó de "desafortunada" esta decisión judicial porque indica "que tenemos mucho que hacer todavía (...) sobre todo en el ámbito de la sensibilización y la formación de profesionales", en clara referencia al magistrado José Luis Chamorro.

ESPAÑA, JUNTO A GRAN BRETAÑA, EL PAÍS EUROPEO CON MENOR IMPLICACIÓN DE LETRADOS EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS

Los abogados no quieren cargos ejecutivos

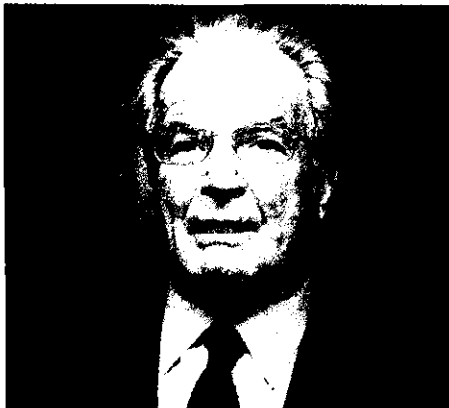
Andrés Garvi
agarvi@neg-ocio.com

Aún sin existir una estadística sobre la participación de los abogados en los consejos de administración de las empresas, sí es patente en la profesión una escasa participación de los letrados en cargos de responsabilidad de las pymes.

Esta tendencia se invierte con respecto a grandes empresas y sociedades cotizadas, en las que los abogados cada vez más ocupan un papel importante como consejeros independientes y con cargos no ejecutivos, sin asumir responsabilidad. Estas han sido las principales conclusiones del seminario de la Association Internationale des Jeunes Avocats sobre la responsabilidad en situaciones de insolvencia empresarial y el papel de los abogados en los consejos de administración celebrado recientemente en Barcelona.

La reunión contó con el apoyo del Colegio de Abogados de Barcelona y la organización estuvo copresidida por el abogado suizo Saverio Lembo, del bufete Baer & Barrer, y la letrada Maite Mascaró, del despacho catalán Jausas.

España es, junto a Gran Bretaña, el país europeo con una menor implicación de los abogados en la gestión de pymes. El seminario resaltó que en otros países es más habitual la intervención de los abogados en los consejos de administración, destacando Suiza como país en el que los letrados ocupan cargos de responsabilidad en empresas, incluso en varias entidades financieras al mismo tiempo.



Antonio Garrigues Walker y Emilio Cuatrecasas, además de presidir sus despachos, son consejeros en varias empresas.

En Suiza, los letrados están en los consejos de administración de varios bancos.

dades de los administradores", ha asegurado Mascaró. También la aplicación de la nueva ley concursal ha producido un mayor número de demandas en ejercicio de la acción de responsabilidad social por accionistas o acreedores de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Además también existe

un freno en la abogacía por el conflicto de intereses entre el ejercicio de su profesión en un bufete y el asesoramiento a empresas que contraten con la sociedad de la que es administrador. Por otro lado, juristas no colegiados como abogados sí están ejerciendo cargos de administrador en bastantes sociedades españolas.

Grandes empresas

Dentro de las funciones de los letrados en las grandes empresas, destaca el desempeño del cargo de secretario del consejo de administración, ya que sus funciones son prácticamente de certificación de acuerdos y de organización del funciona-



Consejero independiente y secretario del consejo, los cargos idóneos.

miento de las juntas y de las reuniones de los órganos administrativos.

Maite Mascaró también ha recordado la figura del letrado asesor, establecida como obligatoria por una ley de 1975 para empresas con más de 50 trabajadores y un volumen de facturación que se ha quedado actualmente obsole-

to. "Prácticamente nadie cumple esta obligación legal de tener un asesor jurídico en el consejo de administración" por lo que esta ley se ha quedado totalmente desfasada "y nadie se ha preocupado en hacerla cumplir".

En las grandes sociedades y empresas cotizadas, los abogados encuentran un fácil acomodo dentro de los consejos no ejecutivos y, sobre todo, en la figura de los consejeros independientes, con la función de ser garantes de las minorías accionariales. "La tendencia actual es la de nombrar entre abogados a los consejeros independientes de las grandes sociedades", ha recordado Mascaró como una de las principales con-

Acción de responsabilidad de los administradores

El administrador ejerce su función en servicio de la empresa. Si no actúan en este sentido, la Ley de Sociedades Anónimas señala la posibilidad de pedirle responsabilidad por la realización de un acto ilícito contrario a la ley o a los estatutos sociales, producir un daño real a la sociedad, actuar de forma voluntaria con resultado dañoso. Estos requisitos deben acreditarse ante el juez.

clusiones del seminario celebrado en Barcelona.

Para compensar estas limitaciones profesionales, los expertos proponen establecer una serie de medidas para fomentar la participación de los abogados. Por un lado, mediante unas retribuciones muy competitivas que compensen las limitaciones para coger nuevos clientes vinculados a la empresa de la que se es consejero. Otra de las opciones es la contratación de un seguro de responsabilidad patrimonial para respaldar la actuación de los abogados que al mismo tiempo son consejeros ejecutivos.

Mundo anglosajón

La situación en Inglaterra es muy parecida a la española, con una escasa participación de los abogados en los órganos de administración de las empresas, a excepción de las grandes sociedades.

En Estados Unidos era habitual encontrarse a prestigiosos letrados entre los cargos ejecutivos de las empresas, pero crisis como la de Enron han motivado una disminución y que se regule el conflicto de intereses y la independencia entre el cargo de consejero y el ejercicio de la abogacía. Por ello, en el país anglosajón se están tomando las causas de incompatibilidad entre el ejercicio de ambas profesiones, según se ha destacado durante el seminario de Barcelona.

La tendencia es que los abogados ocupen cargo de consejero no ejecutivo y asesoren con su experiencia y conocimiento legal la toma de decisiones por el consejo de administración.

Los presidentes de los mayores bufetes ocupan pocos sillones en grandes empresas

L. O.
ofesionales@neg-ocio.com

La antítesis de la ausencia de letrados en los consejos de administración de las pymes son los presidentes de los mayores bufetes españoles. De esta manera, los máximos dirigentes de seis de los despachos más prestigiosos de nuestro país -Garrigues, Uría & Menéndez, Gómez-Acebo & Pombo, Cuatrecasas, Sagardoy y Roca & Junyent- acumulan cargos de responsabilidad en diversas empresas, tanto grandes como de tamaño menor.

Antonio Garrigues Walker es, además de presidente del mayor despacho de

abogados de España, consejero y presidente de Rolex España, consejero y secretario de Hertz de España, consejero de JM España, consejero de Ros Roca Group y vicepresidente de Colgate Palmolive España, además de haber sido consejero de Ford España durante muchos años.

Por su parte, Rodrigo Uría Meruendano ostenta cargos tan importantes como el de secretario y consejero del tercer banco británico, Barclays Bank, o vocal y hasta hace poco consejero de Altadis. Es ex consejero del Banco Zaragozano y ocupa diversos puestos en los consejos de alguna otra compa-

ñía más pequeña como el Museo Nacional del Prado Difusión.

El catalán Emilio Cuatrecasas es consejero de Sol Meliá y hasta hace dos años ocupaba el mismo cargo en el Grupo Recoletos y en Chupa Chups. Además de sus ocupaciones en grandes empresas, Cuatrecasas desempeña infinidad de puestos en muchas pequeñas y medianas empresas.

Otro miembro de la abogacía catalana, Miquel Roca Junyent, ostenta varios cargos en Catalana Occidente y en alguna otra compañía menor. Además, es secretario del Banco Sabadell.

Juan Antonio Sagardoy

Bengoechea es por su parte consejero de Ges Seguros y muchos otros cargos en varias pequeñas y medianas empresas. En su pasado reciente ha ocupado diversos puestos en Telefónica, AC Hoteles, Bassat o Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Por último, Fernando García Pombo no aparece en ningún consejo de gran empresa. Sin embargo, sus cargos se amontonan en lo que a pymes se refiere, acumulando puestos de diez compañías diferentes, como son Clarke Modet, Intermediaciones y Finanzas Infinito o Industria de Trubo Propulsores.

DEBATE

Los expertos recelan de la reforma laboral europea

Sindicatos, empresarios y juristas analizaron la iniciativa de la Unión Europea de cara a modernizar el Derecho Laboral.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES, Madrid
Sindicatos y empresarios han calificado la modernización del Derecho Laboral europeo, que plantea el Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas, de "poco ambiciosa" en una mesa redonda, celebrada con motivo de la 12ª edición del Salón Capital Humano.

El debate abierto por la Unión Europea en torno a la necesidad de modernizar el Derecho laboral para sostener el objetivo de la estrategia de Lisboa de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos, "es necesario" y "sirve para reflexionar sobre nuevos elementos de futuro" pero "se queda corto". Así lo expresaba Roberto Suárez, miembro del Gabinete de Relaciones Laborales de la CEOE, para quien el modelo danés, en el que se ha basado el Libro Verde para indicar que se debe conciliar una mayor flexibilidad con la necesidad de maximizar la seguridad para todos (la denominada flexi-seguridad), "difícilmente podrá ser trasladado al mercado laboral español". Sin embargo, según Suárez, la puesta en evidencia del modelo sí sirve para reflexionar "acerca de nuevos elementos de futuro de nuestro sistema de relaciones laborales, respecto al sistema de salida del mercado de trabajo, el sistema de políticas activas y pasivas".

Por último, Suárez señaló que el Libro Verde "debería haber sido más ambicioso" y señaló como sus principales carencias el que no hace "referencia a las relaciones colectivas de trabajo, ni a rigideces que existen en muchos sistemas de relaciones labo-



Mesa redonda organizada por Aedipe en el Salón Capital Humano.

rales que impiden progresar en esta línea". En su opinión, "este debate era crucial y ha sido obviado por la Comisión Europea, al igual que ha hecho con la flexibilidad interna", concluyó.

Por su parte, la representante de CCOO, Rita Moreno, se mostraba aún más crítica, señalando que "sólo habla de la flexibilidad externa, poniendo el punto de atención en modificar las condiciones del contrato indefinido". Para Moreno, el concepto de flexiseguridad que

Europa quiere modernizar el mercado laboral sin relaciones colectivas, según UGT

plantea Europa "se centra en criterios sobre cómo flexibilizar y deshacerse del trabajador con contrato indefinido con el menor coste posible y, sin embargo, trata muy poco los aspectos de cómo aportar seguridad al trabajador".

Desde CCOO se indicaba, además, que, para la movilidad interna de los trabajado-

res es un freno "los sistemas de clasificación profesional" que rigen actualmente en España. Para Moreno esta cuestión, "con Libro Verde o sin él habría que abordarla en nuestro país".

Desde UGT, Ángel Presa, director de su Gabinete Técnico Confederal, criticó el Libro Verde "por simplista y por no tener ni profundidad ni rigor en lo que se refiere al análisis que efectúa de la segmentación del mercado laboral". Para Presa, los autores del Libro Verde entienden que "la modernización del mercado laboral pasa necesariamente por la individualización, obviando las relaciones colectivas". Y esto, según Presa, "es preocupante".

El contrapunto a estas opiniones lo puso Federico Durán, socio de Garrigues, para quien la virtud del Libro Verde es que "plantea la necesidad de reformar el Derecho Laboral". Según el jurista, "la solución para reformar un mercado laboral distorsionado, como el actual, se puede lograr sin desprotección de los trabajadores y sin ignorar los aspectos colectivos de las relaciones laborales", concluyó.

VIDA SOCIAL

Distinción a María Emilia Casas Baamonde

La presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde, ha ingresado como académica correspondiente en la Academia Peruana de Derecho, iniciativa promovida por el doctor Mario Pasco Cosmópolis miembro de su Junta Directiva y que en la actualidad es el presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Esta distinción es un reconocimiento a su ampliamente conocida y valorada dedicación de investigación y docencia en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, tanto en España como en Europa. El acto se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Lima y fue presidido por el presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Francisco Artemio Távara Córdova; el presidente del Tribunal Constitucional de Perú, César Rodrigo Landa Arroyo; el presidente de la Academia Peruana de Derecho, Felipe



María Emilia Casas

ABC

Osterling Parodi y la decana del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Luz Aúrea Sáenz.